Recibido: 30 de noviembre de 2019
Aceptado: 14 de diciembre de 2019
Historia y Región, Año VII, N° 7, Lima (Perú), Dic. 2019:133-151
ISSN (impreso): 2309-933X

VISITA PASTORAL AL PUEBLO DE HUAMANTANGA (1658)

Pastoral visit to the village of Huamantanga (1658)

Betsalí Trinidad Curi Noreña[*]
betsali.curi@gmail.com

RESUMEN DEL DOCUMENTO

El siguiente documento trata sobre una visita pastoral a la doctrina de Nuestra Señora de la Natividad de Huamantanga (Canta), realizada por el licenciado Juan Sarmiento de Vivero, visitador general y juez eclesiástico, en representación del arzobispo Pedro de Villagómez (1642-1671). El visitador encontró que el doctrinero asignado al pueblo, el mercedario fray Pablo de Larios, se había ausentado desde hacía un mes, e inició las averiguaciones correspondientes; de acuerdo con los testimonios, el doctrinero se había marchado desde inicios del mes de diciembre y había dejado a cargo a fray Manuel Ballón, quien realizó una misa por la festividad de Nuestra Señora de la Concepción; sin embargo, después partió hacia Lima sin dejar un encargado de la doctrina. Durante este tiempo que se ausentaron los curas, Isabel Saxsa, natural del pueblo, había muerto sin ser confesada.

Tras recoger los testimonios, el visitador acudió a la iglesia, donde fue recibido por Manuel Ballón; se procedió con el ceremonial establecido para la visita: el encargado realizó una misa, después de la cual, el notario leyó el edicto correspondiente y Sarmiento pasó a inspeccionar los altares, la pila bautismal, el lugar donde se guardaban las hostias y solicitó las licencias que debía poseer el párroco. Finalmente, Manuel Ballón declaró que solo tenía licencia cómo confesor; sin embargo, se había quedado a cargo de la doctrina pues fray Pablo de Larios estaba enfermo.

[*] Historiadora, Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

1. ANÁLISIS FORMAL

El documento contiene 10 autos sobre la visita pastoral practicada por Juan Sarmiento de Vivero, a la doctrina de Nuestra Señora de la Natividad de Huamantanga en diciembre de 1658

a. El 18 de diciembre de 1658, Juan Sarmiento de Vivero, visitador y juez eclesiástico, llega al pueblo y es recibido por los alcaldes pues no se encontraba el doctrinero fray Pablo de Larios, quien se había marchado desde hace un tiempo a Lima; el visitador ordena al notario Bernardo Medrano, tomar nota de ello para dejar constancia

b. En el segundo auto, fecho el 19 de diciembre, Sarmiento de Vivero manda a abrir un proceso e interrogar a los naturales sobre el oficio de cura de almas, al cual estaba faltando fray Pablo Larios. Las dos preguntas que se definen para recabar la información versan sobre la ausencia del doctrinero, y si alguien ha muerto sin recibir los sacramentos durante este tiempo.

 A continuación, mostramos el nombre, edad, ocupación y un resumen de las declaraciones de los testigos, quienes dieron su testimonio por medio de los intérpretes: Agustín Felis Trujillo y Juan de Noblejas[59], quienes dominaban el quechua y ayudaban al visitador; además, al igual que este, firmaban las declaraciones en caso la persona no supiera hacerlo.

 - Domingo Condor 50 años, alcalde ordinario. Declara que hace un mes el doctrinero se ausentó, y durante ese tiempo ha muerto en el pueblo Ysabel Saxsa, a quien Sarmiento de Vivero llegó a dar la extremaunción; asimismo, han muerto otros dos indígenas a los cuales confesó un religioso de la orden de la Merced, que se fue para Lima.
 - Juan Chumbilca, 30 años aproximadamente, sacristán. Señala que el doctrinero se había ausentado desde antes del día de Nuestra Señora de la Concepción, pero dejó a cargo a otro mercedario, llamado fray Manuel Ballón, quien realizó

[59] Este acompañará a Juan Sarmiento de Vivero en otras visitas de pueblos pertenecientes al arzobispado de Lima (Martínez, 2019, p. 91).

la misa correspondiente a dicha festividad, en el pueblo de San Pedro de Quipan, pero tras ello se fue a Lima, y durante este tiempo, había muerto Ysabel Saxa quien recibió la extremaunción de manos de Sarmiento de Vivero.

- Martín Julca, 40 años aproximadamente, mayordomo de la hermandad de Santísimo Cristo. Indica que el doctrinero se ausentó desde hace un mes porque se fue a Lima, pero dejó como remplazo a un fraile de su misma orden; este celebró la misa el día de la Concepción, pero luego partió para Lima, y durante este tiempo ha muerto sin confesión Ysabel Saxa, a quien el visitador dio la extremaunción
- Juan Ancachagua, 45años, natural del pueblo de Huamantanga. Señala que fue a cobrar tributos, y cuando regresó al pueblo no encontró a fray Larios, sino a otro mercedario llamado Manuel Ballón, quien realizó la misa por el día de Nuestra Señora de la Concepción en el pueblo de San Pedro de Quipan; sin embargo, este religioso se marchó y se quedaron un domingo sin oír misa. Además, durante este tiempo ha muerto sin confesión una indígena llamada Ysabel Saxa, a la cual Sarmiento dio la extremaunción.
- Juan Alonso, 44 años, alcalde ordinario del pueblo. Manifiesta que el doctrinero se había ausentado desde hacía un mes y en ese tiempo había muerto en el pueblo Ysabel Saxsa

c. El 22 de diciembre Juan Sarmiento de Vivero hace la respectiva visita a la iglesia de Huamantanga, donde lo recibe el mercedario fray Manuel Ballón. En este contexto se realiza una misa dirigida por el visitador; seguidamente, el notario, bachiller Bernardo de Medrano, lee el edicto general de la visita; acabada la lectura, Sarmiento manda a Ballón a predicar en lengua quechua. Después de la misa, el visitador inspecciona el sagrario, donde encuentra un vaso de plata con tres hostias (con certificación de haber sido consagradas por el arzobispo el jueves santo de ese año), todo estaba limpio y en orden en esa parte del templo; entonces pasó a examinar la pila bautismal, la cual se encontraba en buenas condiciones.

Continuando con la visita, Sarmiento se cambió la capa blanca que llevaba, por una negra y cantó tres responsos con sus oraciones; acabado ello, visitó los dos altares (el mayor y uno que estaba en el cuerpo de la iglesia), los cuales estaban limpios y en buenas condiciones. Luego comenzó a examinar los conocimientos doctrinales de los naturales, a quienes preguntó sobre la doctrina por medio de los intérpretes y quedó satisfecho con los buenos resultados. Culmina comunicando a los naturales el motivo de su visita.

d. El mismo 22 de diciembre, Juan Sarmiento de Vivero notifica a fray Manuel Ballón para que le presente los libros de bautizados, casados y difuntos, así como sus licencias para la administración de sacramentos; Ballón lleva los libros, y aclara al visitador, que solo estaba a cargo de la doctrina porque fray Pablo de Larios se encontraba enfermo y había ido a Lima para ser atendido. En cuanto a las licencias, aceptó no tener ninguna, excepto la de confesor.

2. ANÁLISIS SEMÁNTICO

El lugar donde se desarrolla la visita es la doctrina de Nuestra Señora de la Natividad de Huamantanga, una de las diez que conformaban el corregimiento de Canta; la evangelización en esta doctrina fue llevada a cabo por la Orden religiosa de Nuestra Señora de la Merced (de Olmedo, 1943, p. 75). A pesar del nombre oficial de la doctrina, en su historia ha resaltado más la devoción a un cristo crucificado, conocido como el Señor de Huamantanga; por ello se cree que fue ésta la figura empleada por los evangelizadores para enseñar la doctrina cristiana a los naturales de este pueblo. La advocación del cristo crucificado fue muy usada durante el siglo XVI para la evangelización del Virreinato peruano; esto se puede ver en las imágenes similares a las que se les rinde devoción en el Perú, como: el Señor de Huamán en Trujillo, el Señor de Burgos en Huánuco, el Señor de los Temblores en Cuzco y el Señor de Locumba en Tacna (Fernández, 2000, p. 255), a ellos podemos sumar la existencia de otro Señor de Huamantanga, en Jaén (Cajamarca).

Durante los siglos XVI y XVII se llamaban doctrinas a las parroquias de indígenas en las cuales se aplicaban los principios generales de la

evangelización, éstas eran asistidas por uno, dos o más sacerdotes con atribuciones de cura de almas. En sus principios se refleja la intención protectora hacia los indios: se consideran su dignidad humana y derechos, aunque con un tono paternalista, pues los indígenas estaban reconocidos por la Iglesia como menores de edad. Como parte del adoctrinamiento en las doctrinas, se llevaba a cabo un proceso de occidentalización, enseñando a los adultos las normas de conducta que debían cumplir, y a los niños a leer y escribir. En cuanto a la prédica, se tuvo consideración con la cultura andina pues se promovía el estudio de lenguas indígenas y la impresión de material catequético en quechua y aimara (Carcelén, 1996, p. 130).

Las Leyes Nuevas (1542) buscaron normar el trato a los naturales para evitar las represiones brutales contra su religión y costumbres; asimismo, asistieron a la fundación oficial del Virreinato Peruano, con lo cual el ambiente de guerra civil se fue calmando. En este contexto la organización eclesiástica comenzó a expandirse, de modo que los prelados tomaron un mayor control y se les concedió, por Real Cédula del 23 de setiembre de 1552, el privilegio de nombrar a los doctrineros para los pueblos; así se restringió este derecho a los encomenderos quienes hasta entonces habían tenido el completo control sobre la designación de aquellos. No obstante, este privilegio les duró poco a los prelados, pues el 3 de noviembre de 1567 el Rey, amparándose en el Real Patronato, dispuso que en adelante la presentación de los beneficiados para las doctrinas le correspondería a él (Armas Medina, 1953, pp. 124- 126).

Este conflicto por el nombramiento de los doctrineros se debía a que las riquezas de los pueblos eran continuamente motivo de conflictos entre los aspirantes. Muchos doctrineros aprovechaban para su beneficio personal las materias primas y la mano de obra que tenían a su disposición en los pueblos. Además, a pesar de tener la obligación de residir en la doctrina, algunos párrocos se ausentaban por varios días y solo iban a cobrar tributos, por lo cual la población indígena no estaba bien adoctrinada; por estos motivos se plantearon las visitas pastorales, ya instituidas desde el Concilio de Trento y reguladas en los Concilios limenses (Bartra, 1982, pp. 109-121).

Las visitas pastorales estaban orientadas a conocer material y espiritualmente el estado de las doctrinas, parroquias o curatos ubicados

dentro del arzobispado; se observaba la conducta de los párrocos, el mantenimiento de la iglesia, los libros sacramentales y el adoctrinamiento de los naturales. Por ello este tipo de documentos son una gran fuente de información y nos muestran diferentes aspectos, que pueden ser tratados desde diversos ángulos: religiosos, sociales, artísticos y económicos. Estas visitas carecían de un carácter judicial; estaban más guiadas a resolver conflictos como edificación de parroquias o causas eclesiásticas; cuando los prelados no podían llevar a cabo la visita, tenían la facultad de nombrar personas eclesiásticas para hacerlo (Benito, 2006, pp. XIII-XIV), como es el caso que hemos visto. Es de destacar que el licenciado Juan Sarmiento de Vivero no habla directamente con los actuantes, sino que recurre en todo momento intérpretes.

3. ANÁLISIS SOCIAL

La visita pastoral presentada es útil pues muestra un esquema simple y práctico del procedimiento, así como de los funcionarios participantes; además, se pueden observar las principales características de las visitas, en las cuales se busca conocer el estado de las doctrinas: tanto material (revisión los altares, la sacristía y la pila bautismal), como espiritual (al examinar a los doctrinados). En cuanto a la regulación del comportamiento de los doctrineros, en la visita expuesta notamos cómo, ante la ausencia del doctrinero, se inicia una averiguación sobre el tema; también se cuestiona al mercedario que lo remplaza y se revisan los libros de bautizos, matrimonios y defunciones. Algo para señalar es que Juan Sarmiento de Vivero ya había visitado este pueblo cuatro años antes (1654) pero en ese caso era una visita de extirpación de idolatrías.[60]

Sobre los resultados de la visita, la ausencia de fray Pablo de Larios en Huamantanga, no es un suceso aislado, pues muchos doctrineros acudían a sus doctrinas solo en las fechas de fiestas o para recibir productos de la comunidad. En este caso, su suplente, Manuel Ballón, lo excusa argumentando que estaba enfermo, sin embargo, no presenta excusa alguna con respecto a su propia ausencia el día que llegó el visitador; y al final no se observa ninguna sanción ni mandato de parte

[60] AAL, Hechicerías e idolatrías, Leg. V: 4 (I:3).

del visitador, a pesar de faltarle al doctrinero suplente las licencias para administrar los sacramentos.

Finalmente un detalle resaltante del documento es que, entre los testigos citados se encuentra Martin Julca, presentado como mayordomo de la "Hermandad del Santo Cristo", este es un dato importante, pues es otro nombre con el cual se conoce a la Cofradía de naturales del Señor de Huamantanga; de ésta existe información dispersa en el Archivo arzobispal de Lima y en el Archivo del Obispado de Huacho, sin embargo, no se encuentran sus documentos fundacionales, por tanto, se desconoce la fecha exacta de su creación. En otro documento de 1654 también aparece Julca como mayordomo[61], por lo que la visita respalda este dato y señala la continuidad del personaje en su cargo (Curi, 2017, p. 248).

4. FUENTES:

Archivo del Obispado de Huacho, Cofradías, 1654, Leg. 2:4. Huamantanga.

Archivo Arzobispal de Lima, sección de hechicerías e idolatrías Legajo V:4 (I:3).

Covarrubias Orozco, Sebastián de (1611). *Tesoro de la lengua castellana, o española compuesto por compuesto por el licenciado Don Sebastián de Covarrubias Orozco, Capellán de su Majestad, Maestreescuela y Canónigo de la Catedral de Cuenca y Consultor del Santo Oficio de la Inquisición.* Madrid: Luis Sanchez Impresor del Rey.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Armas Medina, F. de. (1953). *Cristianización del Perú (1532-1600)*. Sevilla, España: Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla.

Benito Rodríguez, J. A. (2006). *Libro de visitas de Santo Toribio Mogrovejo, 1593-1605*. Lima, Perú: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

[61] AOH, Cofradías, 1654, Leg. 2:4.

Carcelén Reluz, C. (1996). *Doctrinas de Chaclla Huarochirí, siglos XVI y XVII. Organización y desarrollo de las primeras parroquias rurales en el Perú colonial* (tesis de licenciatura). Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.

Curi, B. (2017). Dos cofradías, una advocación: las cofradías del Cristo de Huamantanga (Huamantanga-Canta, siglo XVII). En D. Fernández Villanova, D. Lévano, y K. Montoya (comps.), *Las cofradías en el Perú y otros ámbitos del mundo hispánico (Siglos XVI-XIX)*. Lima, Perú: Conferencia Episcopal Peruana. Comisión Episcopal de Liturgia del Perú.

Fernández García, E. (2000). *Peru Cristiano. Primitiva evangelizacion de iberoamerica y filipinas 1492-1600 e historia de la iglesia en el Perú 1532-1900.* Lima, Perú: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Martínez, R. J. (2009). *Élite nativa y doctrineros: Cultura legal y negociación política en las doctrinas de Huarochirí durante el siglo XVII* (tesis de licenciatura). Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima, Perú.

Olmedo, M. de (1784). Memoria de los religiosos de especial virtud que ha florecido en esta provincia de Lima desde su fundación; por el P. Fr. Manuel de Olmedo. Lima, 12 de marzo de 1784. En V. Barriga (1943), *Mercedarios ilustres en el Perú* (tomo I, pp.61-77). Arequipa, Perú: La Colmena.

6. TRANSCRIPCIÓN

Archivo del Obispado de Huacho

Sección Curia eclesiástica (1613-2003)

Serie documental: Causas de visitas pastorales

Legajo 2. Expediente 9

1658- Autos seguidos por el licenciado Juan Sarmiento de Vivero, visitador general por orden el arzobispo Pedro de Villagómez, contra el padre doctrinero, fray Pablo de Larios, cura de esta doctrina; dicho visitador fue recibido por los alcaldes ordinarios y demás gente del pueblo, hallándose la iglesia a la deriva sin sacerdote que administre los sacramentos por haberse ausentado dicho padre, quien no tiene licencias para administrar. Bachiller Bernardo de Medrano, notario público; Juan de Noblejas, intérprete; Domingo Cóndor, alcalde. 6 folios.

Tipo de documento: Visita pastoral

Tipo de letra: Itálica

Nombre del notario: Bachiller Bernardo de Medrano

Numero de folios: 6 fols.

Actuantes: Juan Sarmiento de Vivero (Visitador General y Juez eclesiástico)

Juan de Noblejas (Intérprete)

Agustín Felis Trujillo (Interprete)

Bernardo de Medrano (Notario)

Juan Alonso (alcalde ordinario)

Domingo Condor (alcalde ordinario)

Juan Chumbivilca (Sacristán)

Martín Julca (Mayordomo de la hermandad del Santo Cristo)

Juan Ancachagua (No se especifica ocupación)

Fray Manuel Ballón (Doctrinero encargado)

Fecha de escritura: 18, 19, 20, 21, 22 de diciembre de 1658

Transcripción[62]

[Fol. 1r] Auto
Visita del pueblo de Guamantanga
Canta 1658

En el pueblo de la Natividad de Nuestra Señora de Guamantanga en diez y ocho días del mes de diciembre de mil y seisientos y sincuenta y ocho años, el señor Licenciado Juan Sarmiento de Vivero, visitador general
y Juez eclesiástico en este Arzobispado, por el Ilustrísimo y Reverendísimo
Doctor Don Pedro de Villagómez, mi señor arzobispo de Lima de Consejo
de su Majestad que en prosecución de su visita llegó a este dicho pueblo como a las cuatro de la tarde a donde fue recevido por los alcaldes ordinarios y demás gente del con repique de campanas como tal Visitador general asistiéndole los dichos alcaldes y acudiéndole
con la mita por estar ausente de la dicha doctrina y aberse
ido a Lima el padre presentado fray Pablo de Larios, doctrinero
de la dicha doctrina, y para que de lo suso dicho conste el dicho señor visitador mando a mí el presente notario lo pusiere por auto
y así lo proveió y firmó.
[Firmaron:]
Licenciado Juan Sarmiento de Vivero
Ante mi Bachiller Bernardo de Medrano. Notario

Auto
En el pueblo de la Natividad de Nuestra Señora en dies y nuebe dias del mes de diciembre de mil y seissientos y sincuenta y ocho años el señor licenciado Don Juan Sarmiento de Vivero, visitador
general y Juez eclesiástico en este arzobispado por el Ilustrisimo y reverendísimo señor Doctor Don Pedro de Villagómez mi señor arzobispo de

[62] En la presente transcripción hemos respetado la ortografía, únicamente se ha cambiado la ç por la z, c y s de acuerdo con la palabra, asimismo agregamos los acentos necesarios, las palabras aclaratorias van entre llaves: [].

Lima del Consejo de su magestad= dijo que
habiendo llegado a este dicho pueblo de su merced ha hallado la
doctrina
sola y desierta sin sacerdote que acudiese a la
administración de los santos sacramentos por estar
[Folio 1v] ausente el padre presentado fray Pablo de Larios doctrinero
della y no haber dejado persona en su lugar para el dicho
efecto de la administración y por cuanto por cedula de
su magestad que Dios guarde, pueden los señores arzobispos
y obispos por sus Jueces ordinarios seculares conocer
de las causas de los religiosos doctrineros en lo tocante del
oficio de cura de almas estrictamente y no en mas
mandaba y mando que se haga cabesa de proseso e información
del tiempo que ha que falta el dicho padre doctrinero
presentado fray Pablo de Larios de la dicha doctrina
y de si en el tiempo que ha faltado se han muerto algunas
personas sin confesión y de mas sacramentos
para que lo que resultare de culpa de la información se
le haga cargo al dicho padre en lo tocante al dicho oficio de
cura de almas extrictamente y asi lo probeio mando
y firmó.
[Firmaron:]
Licenciado Juan Sarmiento de Vivero
Ante mi Bachiller Bernardo de Medrano. Notario

Auto
En el pueblo de la Natividad de Nuestra Señora de Guamantanga
en veinte dias del mes de diciembre de mil y seissientos
y sincuenta y ocho años para la ynformación que se
mando hacer por el auto de suso en razon de la ausencia
del padre doctrinero presentado fray Pablo de Larios el
señor licenciado Juan Sarmiento de Vivero Visitador General
y Juez eclesiástico en este arzobispado hiso parecer ante si a un
indio llamado Juan Alonso alcalde ordinario de este dicho pueblo
del cual por interpretación de Agustín Felis Trujillo
[Folio 2r] y de Juan de Noblexas interpetes nombrados de la visita
se recibió juramento por Dios Nuestro Señor y a la señal de
la cruz en forma de derecho so cargo del cual prometió decir
verdad y siendo preguntado por el tenor del dicho auto= dijo

que lo que sabe es que ha un mes que el padre doctrinero
de esta doctrina de Guamantanga llamado el padre presentado
fray Pablo de Larios ha que falta della y que en el dicho tiempo
se ha muerto sin confesión una india llamada Ysabel Saxsa
a la cual dio la extremaunción el dicho señor visitador y en
este dicho tiempo se ha quedado la dicha doctrina sin misa un
domingo
y que lo que dicho tiene es la verdad so cargo del juramento
que tiene fecho en que abiéndoselo leído se affirmo
y ratificó publico y notorio que es de edad de quarenta
y quatro años y no firmó por no saber firmar firmolo el
señor visitador con los dos interpretes.
[Firmaron:]
Licenciado Juan Sarmiento de Vivero
Juan de Noblejas
Agustin Felis Trujillo
Ante mi Bachiller Bernardo de Medrano. Notario

Auto
En el pueblo de la Natividad de Nuestra Señora de Guamantanga
en beinte días del mes de diciembre de mil y seiscientos y
sincuenta y ocho años para la información que se mandó hacer
por el auto proveído en este dicho pueblo en dies y nueve
dias de este dicho mes y año en razón de la ausencia del
padre cura de esta doctrina presentado fray Pablo de Larios el
señor licenciado Juan Sarmiento de Vivero Visitador General y
Juez eclesiástico en este arzobispado hiso parecer ante
[Folio 2v] si a un indio llamado Domingo Condor Alcalde ordinario
de
este dicho pueblo del cual por interpretación de Agustín Felis
Trujillo y Juan de Noblexas interpetes nombrados para
la visita se recibió juramento por Dios nuestro señor y a la
señal de la cruz en forma de derecho so cargo del qual prometió
de decir verdad y siendo preguntado por el tenor del
dicho auto que se le dio a entender por los dichos interpretes=
dijo que lo que sabe de lo que se le ha preguntado es que ha
un mes que falta de la dicha doctrina el padre doctrinero fray
Pablo de Larios y que en este dicho tiempo se ha muerto sin confesión
una india llamada Ysabel Saxsa a la qual

dio el sacramento de la extremaunción el señor visitador
y que dos se han muerto de mas de la dicha los
confesó un religioso de la orden de la merced y el cual
se fue a Lima y no hubo quien les diera los demás
sacramentos y que lo que dicho tiene es la verdad y lo sabe
por aberlo visto y ser público y notorio y que es de edad
de sincuenta años y en todo lo dicho se afirmó y ratificó
abiéndoselo leído y no firmó por no saber firmolo
el señor visitador con los interpretes.
[Firmaron:]
Visitador Licenciado Juan Sarmiento de Vivero
Juan de Noblejas
Agustín Felis Trujillo
Ante mi Bachiller Bernardo de Medrano. Notario

En el pueblo de la Natividad de Nuestra señora de Guamantanga
en beinte dias del mes de diciembre de mil y seissientos y cincuenta
y ocho años para la información que por el auto proveido
[Folio 3r] en dies y nuebe dias de este dicho mes se mandó hacer en
razón
de la ausiencia del padre cura de esta dicha doctrina presentado fray
Pablo de Larios el Señor Licenciado Juan Sarmiento de Vivero
visitador y
Jues eclesiástico mandó parecer ante si a un indio llamado Juan
Chumbibilca natural de este pueblo que hace oficio de sacristán del
qual se recibió juramento por Dios nuestro señor y la señal de una
cruz en forma de derecho por interpretación de Agustín Felis
Trujillo y de Juan de Noblejas intérpretes de la visita so cargo
del cual dicho juramento prometió decir verdad y abiéndole
preguntado
por el tenor del dicho auto= dijo que desde antes de la festividad
de la Concepción de Nuestra Señora hiso ausencia de esta
dicha doctrina el padre presentado fray Pablo de Larios
doctrinero della y dexo a un religioso llamado fray Manuel
Ballón el cual dicho religioso dijo misa el día de Nuestra señora
de la Concepción y luego se fue a Lima y la dicha misa la
dijo en el pueblo de San Pedro de Quipan y desde entonces no
a habido sacerdote que diga misa ni acuda a la administración
de los santos sacramentos y que en el tiempo que ha faltado

se murió una india sin confesión Ysabel Saxsa a la cual
dio la extremaunción el señor visitador y que lo que ha dicho tiene
es la verdad publico y notorio so cargo del juramento que tiene
fecho en que se afirmó y ratificó abiéndoselo leído y
que es de edad de treinta años poco más o menos y lo firmó con
el dicho señor visitador y interpretes.
[Firmaron:]
Visitador Licenciado Juan Sarmiento de Vivero
Juan Chumbiuilca
Agustín Felis Trujillo
Juan de Noblejas
Ante mi Bachiller Bernardo de Medrano. Notario.

[Folio 3v] En el pueblo de la Natividad de Nuestra Señora de
Guamantanga en beinte
y un días del mes de diciembre de mil seissientos y sincuenta y ocho
años para la información y escrutinio secreto que se mandó hacer
por el auto probeido en dies y nuebe de este dicho mes en razón del
procedimiento en el officio de cura extrictamente del padre
presentado fray Pablo de Larios doctrinero de esta dicha doctrina
el señor licenciado Juan Sarmiento de Vivero Visitador General Juez
eclesiástico en este arzobispado mandó parecer ante sí a un
indio llamado Martín Julca natural de este dicho pueblo
maiordomo de la hermandad del Santo Cristo del cual
por no ser muy ladino en la lengua española se recibió juramento
por dios nuestro señor y a la señal de una cruz en forma
de derecho por interpretación de Agustín Felis Trujillo
y de Juan de Noblexas intérpretes de la visita so cargo del
cual dicho juramento prometió decir verdad y siendo preguntado
por el tenor del dicho auto= dijo que lo que sabe es que
el padre doctrinero fray Pablo de Larios ha que falta de esta dicha
doctrina un mes porque se fue a Lima y dexó a un religioso de
su mesma religión para que dixera misa y que este dicho religioso
dixo misa el día de Nuestra Señora de la Concepción
y luego se fue a Lima y dexó sola la dicha doctrina sin sacerdote
que les dixera misa ni acudiese a la administración de los
santos sacramentos por cuya causa se murió sin confesión en
este dicho pueblo en el dicho tiempo una india llamada Ysabel
Saxsa a quien el señor Visitador dio la extrema unción

y que lo que dicho tiene lo sabe por haberlo visto y ser publico y
notorio y la verdad so cargo del juramento que tiene fecho
en que se affirmó y ratificó y que es de edad de quarenta
[Folio 4r] años poco más o menos en el cual dicho juramento se
affirmó y ratificó abiéndoselo leido y no firmó porque
dijo no saber firmar firmolo el dicho señor visitador
con los dichos interpretes.
[Firmaron:]
Visitador Licenciado Juan Sarmiento de Vivero
Agustín Felis Trujillo
Juan de Noblejas
Ante mi Bachiller Bernardo de Medrano. Notario.

En el pueblo de la Natividad de Nuestra señora de Guamantanga en
veinte y un días del mes de diciembre de mil y seissientos y sincuenta
y ocho años para la información y escrutinio secreto
que se mandó hacer por el auto probeído en diés y nueve días de este
dicho mes en razón del procedimiento en el officio de cura
expresamente
del padre presentado fray Pablo de Larios doctrinero
de esta dicha doctrina el Licenciado Juan Sarmiento de Vivero
Visitador
General y Juez eclesiástico en este arzobispado mando parecer
ante sí a un indio llamado Juan Ancachagua natural
de este dicho pueblo del qual por no ser entendido en la lengua
española
por interpretación de Agustín Felis Trujillo y de Juan
de Noblexas interpetes de la visita del cual se recibió juramento
por Dios nuestro señor y la señal de la cruz en forma de
derecho so cargo del qual prometió de decir verdad y siendo
preguntado por el tenor del dicho auto= dijo que este
testigo fue a cobrar los tributos y que quando vino de este
dicho pueblo que ha un mes poco más o menos no halló en la
dicha doctrina al padre presentado fray Pablo de Larios religioso
del Orden de Nuestra Señora de la Merced doctrinero de esta dicha
doctrina sino solo a un religioso de su mesmo orden llamado fray
Manuel Ballón el cual dijo misa el día de Nuestra Señora
[Folio 4v] de la Concepción en el pueblo de San Pedro de Quipan y
luego se

fue y dejo la dicha doctrina sola sin sacerdote que les dixera
misa ni acudiera a la administración de los santos sacramentos
por cuia causa se han quedado un domingo sin
oír misa todos los de este pueblo y doctrina y el Corregidor y
su gente y así mesmo en este dicho tiempo se murió una india
llamada Ysabel Saxsa sin confesión a la qual dió la
extremaunción el señor Visitador y lo que dicho tiene
es la verdad publico y notorio y lo sabe por haberlo visto
y ser verdad so cargo del juramento que tiene fecho en que
se affirmó y ratificó y habiéndoselo leído y que es de edad
de quarenta y sinco años y no firmó por no saber firmolo el señor
Visitador con los intérpretes.
[Firmaron:]
Visitador Licenciado Juan Sarmiento de Vivero
Agustín Felis Trujillo
Juan de Noblejas
Ante mi Bachiller Bernardo de Medrano. Notario.

[Folio 5r] En el pueblo de la Natividad de Nuestra señora de
Guamantanga
en veinte y dos días del mes de diciembre de mil y seicientos y
sincuenta y
ocho años el señor Licenciado Juan Sarmiento de Vivero Visitador
General
Juez eclesiástico en este arzobispado por el Ilustrísimo y
reverendísimo señor Doctor Don Pedro de Villagómez Arzobispo de
Lima del consejo de su Majestad en
prosecución de su visita fue este dicho día como a las diés del día
a la iglesia de este dicho pueblo a donde fue resevido por el padre
predicador
fray Manuel Ballón religioso del Orden de Nuestra Señora
de las Mercedes a la puerta de la dicha iglesia revestido con alba y
capa
de coro blanca y con las demás seremonias que dispone el seremonial
romano y acabado esto el dicho Señor Visitador se entró en la yglesia
y llegando a las gradas del altar mayor a donde estaba puesta una
alfombra y cojin el dicho padre fray Manuel Ballón subió arriba
y dijo la oración del resebimiento y acabada la dicha oración=
el dicho señor visitador se entro en la sacristía y se revistió

y salió a cantar la misa del espíritu santo y acabado el evangelio
se leyó el edicto general en el pulpito por mí el presente notario y
acabado de leer el dicho edicto mandó su merced al dicho padre
predicador
predicase el cual subió al pulpito y predicó en la lengua
general de los naturales y acabado de predicar el dicho señor visitador
prosiguió con la misa = y acabada la dicha misa abrió el
sagrario que está en el altar mayor que estaba serrado con
una llave de loba[63] dorada y su alamud[64] en las puertas
y dentro del un vaso de plata dorada en el cual estaban
tres ostias (que el dicho padre dijo estaban consagradas) la una grande
y las dos pequeñas y el dicho baso
estaba ensima de una ara por aforrar la cual mando
el señor visitador se aforrase y sobre la ara una palia
y corporales todo con mucha desencia y limpiesa y con
unas cortinas de tela carmesí= y acabado de visitar el
sagrario el dicho señor visitador mostró al pueblo el
[Folio 5v] santísimo sacramento= y dicha la oración Deus qui nobis
sub
sacramento lo enserró= y acabado esto el dicho señor Visitador se
puso
una capa blanca de coro y cogió los santos olios que estaban en
una caja pequeña y cubiertos son un tafetán carmesí y se
entró debajo el palio y fue en procesión a una capilla donde
esta la cual pila de baptizar y abiendo hecho las ceremonias que
dispone el seremonial romano mandó destapasen el sumidero
de la dicha pila la qual es de barro cosido y habiendo destapado
el dicho sumidero se halló y vió estar bueno= y

[63] Corresponde a la llave que abre una cerradura de loba, "(…) Dijose así, quasi canado, de la palabra canis (…), y dieronle este nombre porque guarda el preso, como hace el perro lo que le encomiendan, o porque se enclava el pestillo con el candado, como hacen los dientes del perro apretando una maxila con la otra: y porque el Lobo es más tenas y fuerte, a otro género de cerradura , la llamaron cerradura de Loba (…)" (Covarrubias, 1611, p. 186).

[64] "Alamud, un cerrojo, o aldabilla de golpe que se suele echar a las puertas de las ventanas, y algunas veces es corredizo. El padre Guadix dize ser Arábigo de ahamud, que vale cerrojo, u otro instrumento con que se cierra: y propiamente colanilla de hierro, que tal es la que asegura la puerta con el cerco, baxandose, o subiendo. (…)" (Covarrubias, 1611, p. 30).

acabado esto el dicho señor visitador pidió al dicho padre la certificación
la cual dixo estaba en la caxa donde estaban los
santos olios y abriendo la dicha caxa que estaba serrada con
una llave muy buena y segura y en ella estaba la dicha
sertificación y por ella pareció ser del Licenciado Rojo teniente
de los curas de la santa iglesia catedral y en ella
certificar que los olios que traían para esta dicha doctrina
era los que consagró el Ilustrísimo señor Doctor Pedro de Villagómez mi
Señor Arzobispo de Lima el jueves santo pasado de este
año de sincuenta y ocho = y acabada esta visita el dicho
señor visitador se quitó la dicha capa blanca y se puso una
negra y prosiguió cantando los responsos que fueron tres
con sus oraciones distinctas y en distinctos lugares= y
acabados los dichos responsos visitó los dos altares el mayor
y uno que esta en el cuerpo de la iglesia y los halló con
desencia y limpieza y acabada esta visita se entró en
la sacristía se desnudó y salió a la iglesia y sentándose
en el cuerpo de ella en una silla con su alfombra
y cojín= hizo hacer la doctrina y fue preguntando a algunos
indios alternadamente algunas de las oraciones
por el intérprete que dixo la sabían mui bien
[Folio 6r] y que estaban los dichos indios mui bien dominados y luego
por el dicho interprete les dio a entender el efecto de la visita
y motibo de su benida con que el dicho señor visitador me lo
mandó poner por auto y de todo lo referido doi fe y verdadero
testimonio y lo firmó su merced.
[Firmaron:]
Visitador Licenciado Juan Sarmiento de Vivero
Ante mi Bachiller Bernardo de Medrano. Notario

En el pueblo de la Natibidad de Nuestra señora de Guamantanga
en beinte y dos días del mes de diciembre de mil seiscientos
y cincuenta y ocho años el señor Licenciado Juan Sarmiento
de Vivero Visitador general y Juez eclesiástico en este
arzobispado por el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Doctor Don
Pedro de Villagómez
arzobispo de Lima del consejo de su majestad que dijo que

se le notifique al padre fray Manuel Ballón presente ante
su merced dentro del término de una ora los libros de
baptisados casados y difuntos y assi mesmo las licencias que
tiene y demás recaudos del ordinario secular para la
administración de los santos sacramentos y assi lo proveio
mando y firmó.
[Firmaron:]
Visitador Licenciado Juan Sarmiento de Vivero
Ante mi Bachiller Bernardo de Medrano. Notario.

En el pueblo de la Natividad de Nuestra señora de Guamantanga
en beinte y dos días del mes de diciembre de mil y seis sientos y
sincuenta y ocho años leí y notifiqué al padre predicador
fray Manuel Ballón el auto de suso en su persona
[Folio 6v] y lo oio el cual dixo que en cumplimiento del dicho auto
exhiuirá
los libros que por él se le mandan por tenerlos a su cargo y que el
estava
en esta dicha doctrina es por ser compañero del padre presentado fray
Pablo de Larios dotrinero della el qual se fue a Lima por estar enfermo
y dejó a su paternidad en su lugar y sabiendo que benía el dicho
señor visitador a visitar esta probincia le enbió a su persona para que
diese la visita por el dicho padre doctrinero como lo a hecho y esto
dijo
en presencia del dicho señor visitador= y en cuanto al presentar
las licencias que tiene para administrar no tiene ningunas
del ordinario para administrar sacramentos mas de la
general de confesor que tiene de su Señoría y Ilustrísima la qual
presentó
ante el dicho señor visitador que dixo ser legítima
de que doi fe y lo firmaron el dicho señor visitador con su
paternidad.
[Firmaron:]
Visitador Licenciado Juan Sarmiento de Vivero
Fray Manuel Ballón
Ante mi Bachiller Bernardo de Medrano. Notario.